

ACCIÓN URGENTE

EN LIBERTAD PRESO DE CONCIENCIA OMANÍ

El preso de conciencia omaní Saeed Jaddad quedó en libertad el 26 de agosto, tras haber cumplido nueve meses de la condena de un año de prisión que le fue impuesta, en virtud de la legislación sobre delitos informáticos, por un blog que escribió en octubre de 2014.

Saeed Jaddad, empresario y activista de derechos humanos omaní de 50 años de edad, salió el 26 de agosto de la prisión de Arzat, sita al oeste de Salalah, capital de la provincia de Dhofar. Había cumplido ya tres cuartos de la condena de un año de prisión que le fue impuesta tras haberlo declarado culpable de “incitar a romper la unidad nacional y propagar discordia en la sociedad” en relación con un blog que escribió en octubre de 2014, en el que comparaba las protestas de 2011 en la provincia de Dhofar con las de 2014 en Hong Kong. Según el artículo 76 del Código Penal omaní, es posible suspender una condena cuando se considera que el preso se ha reformado y ha cumplido ya tres cuartos de la pena.

Saeed Jaddad fue detenido en su domicilio el 10 de diciembre de 2014, en relación con el blog que había escrito en octubre de 2014, tras lo cual los funcionarios registraron la casa y confiscaron su teléfono y sus ordenadores. Durante al menos cinco días, permaneció recluido y fue interrogado, sin que le permitieran ponerse en contacto con su familia ni con un abogado. Sus interrogadores lo presionaron para que firmara unos documentos que lo acusaban de delitos como “causar daño al país y violar sus leyes” y “estar en contacto con organismos extranjeros”. Como se negó a hacerlo, y también a responder a las preguntas que le formuló la fiscalía si no estaba presente su abogado, su detención se prorrogó. Quedó en libertad bajo fianza el 22 de diciembre de 2014. La primera audiencia judicial de su causa tuvo lugar en Salalah el 27 de enero de 2015, sin que él estuviera presente. El 31 de marzo de 2015, un tribunal de primera instancia de Salalah lo condenó a un año de prisión y 1.000 riales omaníes de multa (unos 2.600 dólares estadounidenses). El Tribunal de Apelación confirmó la condena el 18 de noviembre. Una semana más tarde, el 25 de noviembre, tras haber irrumpido en su domicilio a la una de la mañana, lo detuvieron de nuevo y lo trasladaron a prisión para que cumpliera condena.

Saeed Jaddad ya había sido detenido varias veces anteriormente. Por ejemplo, fue detenido el 14 de enero de 2013 y pasó seis meses privado de libertad, incluidos ocho días en régimen de aislamiento. Quedó en libertad al final de junio de 2013, pero se le prohibió publicar artículos en los medios de comunicación nacionales. Las autoridades lo presionaron para que firmara una declaración en la que renunciaba a desarrollar actividades en pro de reformas y en favor de los derechos humanos, pero se negó a hacerlo. En agosto de ese año fue acusado de “menoscabar la reputación y el prestigio del Estado” por haber pedido reformas políticas y sociales, y mantenido reuniones con miembros del Parlamento Europeo. Fue detenido en su casa, en Salalah, el 21 de enero 2015, para ser juzgado por dichos cargos. El 8 de marzo, un tribunal de primera instancia de la capital, Mascate, lo condenó a tres años de prisión y una multa por “menoscabar el prestigio del Estado”; a un año de prisión y una multa por “incitación a la protesta”; y a tres años de prisión y una multa por “uso de las redes sociales para difundir información que violaba la naturaleza sagrada del orden público”. El tribunal ordenó que cumpliera las tres condenas a la vez y pagara la totalidad de los 1.700 riales de multa (unos 4.415 dólares estadounidenses). Quedó en libertad bajo fianza el 7 de abril, y la vista en apelación de su caso comenzó el 15 de abril. El 9 de septiembre de 2015, el Tribunal de Apelación de Mascate confirmó la condena de tres años de prisión —con una suspensión de tres años— y una multa.

Desde 2015 ha sido cada vez más difícil conseguir información sobre los juicios abiertos en Omán. Las autoridades han intensificado su control de la libertad de expresión y ejercido aún más presión sobre los activistas para que renuncien a su trabajo.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Muchas gracias a todas las personas que han enviado llamamientos.

Ésta es la octava actualización de AU 318/14. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde20/2974/2015/es/>

Nombre: Saeed Jaddad

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 318/14 Índice: MDE 20/4758/2016 Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2016

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

